

Sesgo en las estimaciones

Un reto de auditoría contable



Por James L. Gunn.*

Auditar estados financieros nunca ha sido cuestión de seguir un enfoque estricto basado en reglas. Esto es cierto no sólo por la naturaleza fundamental de la auditoría, sino también por la necesidad de que el auditor evalúe los diversos juicios que ha hecho la administración, al aplicar las reglas de Contabilidad a los hechos y las circunstancias de una entidad cuando se preparan los estados financieros. Sin embargo, para los auditores, siempre ha sido un reto manejar el área gris de los juicios de la administración.

Al hacerse cada vez más complejo el regular la información financiera y al crecer el interés público de que los estados financieros sean sólidos y creíbles, es comprensible que ejercer el juicio haya despertado tanta atención en los últimos años, particularmente respecto a las partidas de los estados financieros que son más susceptibles de sesgo o parcialidad.

¿Qué es el sesgo o parcialidad?

En general, esto se refiere a una preferencia por un resultado o

perspectiva específica. Entonces, se tiene un sesgo (o está prejuzgado) si su juicio no es neutral u objetivo, sino subjetivo, lo cual implica que no ha ponderado de manera apropiada todos los factores y circunstancias relevantes con base en sus méritos, lo que da como resultado que se emita un juicio irregular.

En cuanto a la información financiera, el sesgo de la administración puede verse como una falta de neutralidad en su preparación y presentación. Tiene diferentes facetas: puede reflejar un conservadurismo inherente en la filosofía de la administración respecto a los informes financieros, originarse en el deseo de la administración de lograr ciertas metas de desempeño financiero como base de los incentivos de remuneración, o bien representar un legítimo deseo de minimizar la obligación fiscal de la entidad que reporta.

El sesgo o parcialidad de la administración es un tema complejo. Puede manifestarse de formas diferentes y, a veces, sutiles. Por un lado, está el aspecto cognitivo inherente a la »

toma de decisiones en los seres humanos. La investigación muestra que estos prejuicios o sesgos sí afectan el juicio de los preparadores en relación con los informes financieros. Por ejemplo, el llamado prejuicio o sesgo de confirmación opera en nuestro subconsciente, nos da un *empujoncito* para buscar datos que confirmen nuestras creencias y nos lleven a ignorar o no dar crédito a información que sea contradictoria. En este escenario los preparadores pueden, impen-sadamente, dar un sesgo a su juicio contable hacia ciertos resultados deseados. Además, pueden surgir sesgos o prejuicios debido a limitaciones inherentes al sistema de medición o instrumento aplicados.

Por otro lado, está el sesgo o parcialidad, que implica falta de probidad por parte de la administración. En este caso, el sesgo es intencional. Su existencia puede conducir a una significativa falta de transparencia o a que los usuarios de los estados financieros se formen un juicio equivocado (entiéndase información financiera fraudulenta).

Y en medio se sitúa un sesgo que no es ni claramente intencional ni no intencional. Este tipo de sesgo nace como resultado de acciones o decisiones de la administración que se refieren a temas como su nivel preferido de riesgo y los enfoques de medición. A menudo, estas acciones se reflejan en pequeños ajustes a los supuestos o juicios hechos dentro de límites en apariencia razonables y que, en conjunto, conducen a una cierta dirección. Esta área intermedia gris es la que suele representar el mayor reto.

Retos

El sesgo o falta de objetividad en la administración presenta varios retos a los auditores, siendo el principal el de identificar su existencia. Suele no ser evidente ni fácilmente cuantificable (o sea, difícil de detectar) al nivel de aseveración o cuenta. Sin embargo, el hecho es que el sesgo de la administración es una parte inherente de las decisiones subjetivas. La susceptibilidad de sesgo de una medición contable aumenta con el grado de subjetividad de las decisiones correspondientes.

Este reto se vuelve más difícil por la necesidad de considerar los estados financieros en el contexto de las características cualitativas de confiabilidad, que incluyen tanto neutralidad (estar libre de sesgo) como prudencia (conservadurismo). Este último concepto es potencialmente sesgado en sí y por sí mis-

mo, y requiere un grado de precaución al ejercer el juicio que se necesita hacer para estimar en condiciones de incertidumbre. Hay una tensión entre ambos aspectos de la confiabilidad (como suele suceder con las otras características cualitativas), sobre todo ante una falta de certeza, porque es entonces cuando hay una mayor necesidad de ser prudentes.

La tendencia de las normas de Contabilidad hace más complejo este reto, en cuanto a permitir que más partidas de los estados financieros se midan a valor razonable. Esto ha empujado a partes interesadas a pedir un mayor énfasis en la neutralidad, el cual surge, en parte, debido al mayor insumo de información subjetiva en la estimación del valor razonable de ciertas partidas de los estados financieros y por un mayor potencial de sesgo en la administración al aplicar los modelos de medición e identificar los datos de entrada y supuestos relevantes. Es preciso considerar las dificultades

de medición cuando no existe un mercado activo que facilite estimar el valor razonable de un activo o pasivo y cuando las verificaciones y balances en la estructura de control interno y de Gobierno Corporativo de la entidad sean limitados para ayudar a identificar y contrarrestar los potenciales sesgos.

Manejo del sesgo

Es posible encontrar lineamientos en las normas de evaluación del riesgo y sobre fraude y en otras que se refieren a la importancia relativa, la auditoría de estimaciones contables y la comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo. Sin embargo, sí sorprende de algún modo que se den pocos lineamientos específicos en relación con normas de auditoría de estimaciones contables, presumiblemente los estados financieros más susceptibles de manipulación de las utilidades o de representación errónea mediante un sesgo intencional o no intencional.

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, por sus siglas en inglés) no ha pasado por alto esta paradoja. En diciembre del 2007, aprobó (sujeto a que el Consejo de Vigilancia del Interés Público confirme que se siguió el proceso debido) la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 540 (revisión y nueva redacción), "Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable y revelaciones relacionadas", que también contemplan aquéllas con falta de certeza en la estimación. El propósito de esta NIA es enriquecer el rigor y escepticismo del auditor al trabajar con estimaciones conta-

Aunque la administración no tenga el propósito de confundir a los usuarios de los estados financieros, el sesgo es importante cuando afecta la presentación razonable de éstos.

bles, con un enfoque a las normas del IAASB sobre fraude y evaluación del riesgo.

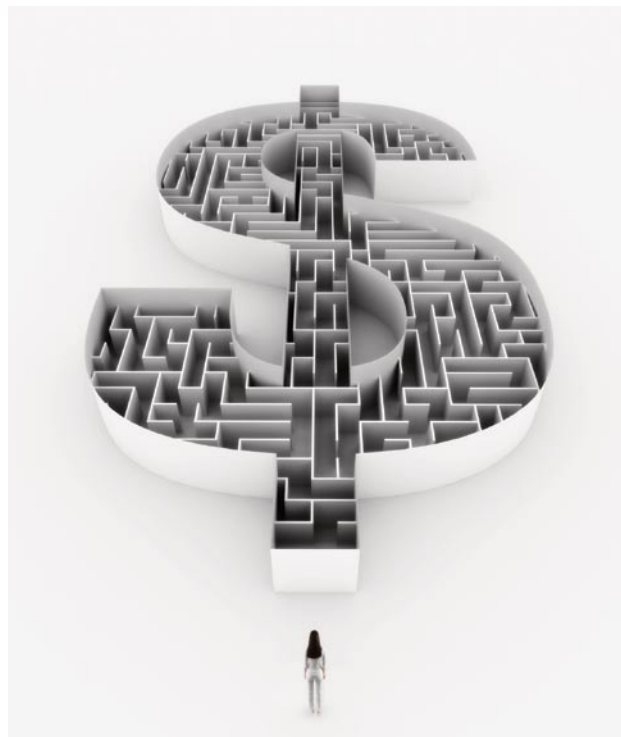
Al desarrollar la NIA, el IAASB tomó en cuenta la dificultad inherente de identificar y evaluar el sesgo en relación específicamente con las estimaciones contables. Después, la NIA se refiere, sobre todo, a obtener la suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si las estimaciones contables –incluyendo las del valor razonable– son adecuadas, así como las revelaciones correspondientes a los estados financieros. La NIA proporciona guías importantes para que el auditor considere los indicadores de un posible sesgo de la administración, a través del proceso para identificar, evaluar y responder a los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

El IAASB también propone dar una mayor consideración a la figura del sesgo de la administración para formarse una opinión sobre los estados financieros. En julio del 2007, el IAASB emitió el Borrador de Presentación de la Propuesta NIA 700 (nueva redacción), “El dictamen del auditor independiente sobre los estados financieros de propósito general”. Dicha norma requeriría que el auditor considere los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluyendo los indicadores de posible sesgo en los juicios de la administración, cuando evalúe si los estados financieros están preparados y presentados, de acuerdo con los requisitos específicos del marco de trabajo aplicable para información financiera.

Es importante la relación entre la NIA 540 (revisada y nueva redacción) y la NIA 700 propuesta (nueva redacción). El IAASB concluyó que, para fines de la auditoría de estimaciones contables, la responsabilidad del auditor en cuanto a determinar si existen indicadores de posible sesgo de la administración no debe ir en su alcance hasta concluir si existe el sesgo de la administración y, de ser así, si es una representación errónea.

Los indicadores de posible sesgo de la administración no son en sí mismos representaciones erróneas para llegar a conclusiones sobre lo razonable de las estimaciones contables particulares (aunque estos indicadores puedan, sin embargo, afectar la conclusión del auditor en cuanto a lo apropiado de la evaluación del riesgo por el auditor y las respuestas relacionadas). Más bien, considerar si existe sesgo de la administración y si implica una representación errónea son más apropiados cuando el auditor se está formando una opinión sobre los estados financieros. Esto es porque el auditor puede evaluar el efecto acumulativo del sesgo sobre si los estados financieros en general están presentados de manera razonable o no, sólo después de, por ejemplo:

▶ Tomar en cuenta indicadores de sesgo en grupos de estimaciones contables o en general.



- ▶ Observar su ocurrencia en varios periodos contables.
- ▶ Agregar los indicadores de sesgo y evaluar su efecto general con otros aspectos cualitativos de importancia relativa.

Susceptibilidad

Cualquier juicio es, en mayor o menor grado, susceptible de sesgo. Aunque la administración no tenga el propósito de confundir a los usuarios de los estados financieros, el sesgo es importante cuando afecta la presentación razonable de éstos. Sin embargo, no es fácil identificar los indicadores de sesgo y calibrar su efecto, sobre todo porque el juicio puede aplicarse de diferentes maneras, pero igualmente válidas, sin considerar la habilidad de quienes ejercen dichos juicios.

Los auditores deben recibir con agrado los lineamientos adicionales para manejar esta área, donde el ejercicio del escepticismo y el juicio profesional es crítico. Se requiere que todos los auditores den una atención cuidadosa a la norma revisada por el IAASB para la auditoría de estimaciones contables, ya que tendrá un fuerte impacto en las auditorías del futuro. ❁

Texto original: “The Gray Area of Bias” (CAMagazine, mayo 2008). Traducción para Veritas del Colegio de Contadores Públicos de México por Jorge Abenamar Suárez Arana.

*James L. Gunn, CA, CPA, es Director Suplente del IAASB de la Federación Internacional de Contadores. Supervisa y coordina todos los proyectos de fijación de normas del IAASB.

¿Cómo optimizar la auditoría interna?

10 ideas prácticas

Por Massimo Cecere.*

La función de auditoría interna ha evolucionado considerablemente en los últimos años. Creada para evaluar los controles internos que salvaguardan los activos de una compañía, esta actividad se concibió como una manera de asegurar que se cumplieran las políticas y los procedimientos, y para prevenir y detectar fraudes y errores.

Después, la auditoría interna se extendió para cubrir los aspectos más amplios del control; quienes la realizan comenzaron a aplicarla en áreas fuera de las financieras. Hoy, la operación de auditoría interna puede considerarse una función dinámica y con orientación al futuro. Se centra en actividades eficientes y efectivas, en la evaluación de mecanismos de control para proyectos importantes (como los sistemas de información de la administración) y en la Administración del Riesgo.

Con seguridad, puede afirmarse que la profesión de auditoría interna hoy goza de una renovada popularidad a consecuencia de los recientes escándalos corporativos de alto perfil que resaltaron la importancia de este ejercicio. Desde el 2002, el requisito de las compañías de cumplir la Ley Sarbanes-Oxley o la Ley 198 ha creado una fuerte demanda de auditores internos. Así, ha crecido la competencia en la búsqueda de los mejores talentos, lo cual hace necesario que muchas compañías se esfuercen más por retener a sus profesionales de auditoría interna. Aquí proponemos 10 soluciones prácticas para optimizar esta importante función:

1. Anticipar las necesidades de los recursos humanos. Las compañías podrían preparar un presupuesto de auditoría interna y determinar los recursos humanos que se requieren para desempeñar este trabajo. Al calcular las cantidades que deben



Una compañía que busca el valor añadido de la auditoría interna deberá asegurarse de estar bien estructurado y tener los recursos para lograr sus objetivos.

reservarse, una firma podría empezar por fijarse en qué están haciendo los negocios de tamaño similar en la misma industria y considerar los riesgos específicos a los que se enfrenta.

2. Usar recursos externos. Un grupo de auditoría interna con un personal limitado (debido, por ejemplo, a salidas de personal), que se enfrenta a plazos apretados y debe cumplir con requisitos cada vez más rigurosos para los informes y documentación, obtendrá beneficios si conserva los recur-

sos externos que contribuyan con su pericia a la del personal interno. En conjunto con los Contadores Públicos, el equipo de auditoría interna puede afinar sus habilidades y aprender nuevos enfoques que se basen en prácticas óptimas.

3. Asignar mandatos integrales. Todos los auditores internos, sin importar su experiencia, deberán involucrarse en cada etapa de un mandato o tarea de auditoría. Esto les permitirá entender plenamente los problemas implicados. Es importante que ayuden a planear el mandato, asistan a las juntas, participen en la preparación y presentación del dictamen de auditoría y las actividades de seguimiento, y se les encarguen diversas tareas. Esto hará que se sientan motivados a seguir en la compañía, la cual podrá, a su vez, aprovechar la pericia de estos auditores lograda internamente.

4. Alternar los mandatos. Los auditores internos se benefician mucho cuando se rotan los diversos mandatos o las encomiendas. Los mandatos de auditoría pueden cubrir mecanismos de control, Administración del Riesgo, eficiencia y efectividad operacional, administración de proyectos y la Ley Sarbanes-Oxley. En vez de dar mandatos de largo plazo a los auditores, es preferible dividirlos de modo que éstos puedan gozar el beneficio de la alternancia; es decir, la adquisición de conocimientos.

5. Facilitar el avance en la carrera y el desarrollo profesional. Esta acción reduce la tasa de rotación de personal. Dado el importante costo de obtener recursos humanos, las compañías harían bien en permitir a sus profesionales talentosos aspirar a otros puestos dentro de su organización. Esto crea una sinergia significativa entre quienes tienen nuevos puestos y sus colegas anteriores.

6. Promover la cooperación. Los comités de auditoría y la administración superior deberán marcar la pauta para resaltar la importancia del papel de la auditoría interna. La imagen que solía darse de los auditores como *perros guardianes* de la compañía es algo del pasado: son socios valiosos cuyo objetivo es mejorar las funciones del negocio. Su cooperación no compromete de ningún modo su independencia, especialmente si los directivos recomiendan una comunicación abierta e invitan a la retroalimentación por parte de los empleados. El comité de auditoría necesita el respaldo de la administración para realizar sus funciones, hacer un seguimiento de los dictámenes y realizar las acciones correctivas.

7. Ofrecer soluciones para lograr un equilibrio trabajo-vida. Los profesionales jóvenes, y los no tan jóvenes, buscan un equilibrio entre sus carreras y su vida familiar. Varios factores relativos al trabajo, incluyendo los periodos pico y los viajes continuos, pueden afectar el estilo de vida de una persona. Tiene un buen sentido implementar prácticas como el

La función de auditoría interna necesita mantener el paso con las tendencias del mercado de profesionales. Los auditores internos desean retos interesantes y un entorno de trabajo dinámico. Quieren ser parte de la solución, no del problema.

teletrabajo (trabajo a distancia), semanas laborales flexibles o comidas pagadas para ayudar a reducir el estrés que sufren los empleados.

8. Ofrecer recompensas y demostrar aprecio. La administración deberá reconocer todo trabajo que sea un ejemplo, ya sea individual o colectivo. De otro modo, los empleados motivados y cumplidos pudieran decidir buscar una empresa que muestre mayor aprecio por la calidad de su labor.

9. Fomentar las redes de trabajo. Las interacciones frecuentes con la administración hacen que ésta coopere en los mandatos de auditoría interna y permite a los auditores explicar el valor añadido de esta función clave. Las redes de trabajo fuera de la compañía dan a los auditores internos la oportunidad de aprender más sobre prácticas óptimas mediante discusiones con los líderes de la industria.

10. Seleccionar personal competente. Para conservar su confiabilidad dentro de la firma, el grupo de auditoría interna deberá trabajar con personas eficientes y con experiencia. El jefe de auditoría interna puede decidir, dependiendo el grado de dificultad de un mandato, recurrir a los miembros competentes de otros departamentos o usar los servicios de Contadores Públicos u otros profesionales externos para completar un proyecto. ❁

Título original: "Optimizing Internal Audit" (CAMagazine, abril 2008). Traducción para *Veritas* del Colegio de Contadores Públicos de México por Jorge Abenamar Suárez Arana.

*Massimo Cecere, CA, es Gerente de Servicios de Consultoría en Administración del Riesgo en RSM Richter LLP, en Montreal.